

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00205-00

En atención a que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, no ha dado respuesta al requerimiento comunicado mediante oficio No. 940 de 5 de agosto de 2021 y remitido a sus dependencias el 24 del mismo mes y año, se hace necesario requerir a aquella para que en el término de cinco días informe el trámite impartido.

Por lo tanto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

REQUERIR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLIOS – ZONA CENTRO, para que en el término de **cinco (5) días** siguientes a la comunicación de esta decisión, inscriba la demanda conforme se ordenó en auto del 17 de junio de 2021, lo cual fue informado en oficio No. 940 de 5 de agosto de 2021 y remitido a sus dependencias el 25 del mismo mes y año y remita el certificado correspondiente, so pena de hacerse acreedor a la sanción prevista en el numeral 3º del artículo 42 del Código General del Proceso

Adjuntar copia del auto y oficio mencionado.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **42** hoy **20** de **abril de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b379a2ccf7a936fe530125591d8644761c37afdd9052bc65354801c8dde958**

Documento generado en 19/04/2022 04:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>